



SALTA, 15 de diciembre de 2.018

EXPTE. N° 8083/2017

RES-D-EXA : 574 /2017

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, mediante RESCD-EXA: 604/2017, se autorizó a este Decanato a Convocar a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación Simple para la asignatura ELECTRONICA DIGITAL III del 3er. año, 1er. cuatrimestre, de la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2006) dependiente de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera. Asimismo se procedió a conformar, mediante sorteo, el jurado y sus respectivos suplentes (Art. 23° del reglamento de Concurso aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir en forma regular, el cargo que se indica seguidamente, en el marco de dispuesto en el art. 3° del Reglamento aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificaciones.

Cantidad: 1 (uno)

Dependencia: Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera

Categoría: Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación: Simple

Asignatura: ELECTRÓNICA DIGITAL III

Año-Carrera: 3er. año 1er. cuatrimestre – Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2006)

ARTÍCULO 2°: Indicar que el Jurado que habrá de entender en el concurso convocado mediante el artículo anterior, es el designado por RESCD-EXA: 604/2017, y que se menciona seguidamente:

TITULARES	SUPLENTES
<ul style="list-style-type: none">• Víctor Hugo SERRANO• Fernando Florentín TILCA• Maiver Wilfredo VILLENA	<ul style="list-style-type: none">• María del Socorro VILTE• Carlos Enrique HEMSY• Marcelo Raúl FIORI• Carlos Alberto CADENA• Carlos César MARTÍNEZ• Telmo Santiago MOYA GRONDONA• Humberto Francisco BARCENA

ARTÍCULO 3°: Imputar la presente designación a uno de los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos provenientes del Convenio M.E.N° 1120/10 – UNSA.SPU. cargo dado de alta mediante la Res. C.S. N° 235/2015 y contemplado en la Res. CS. N° 228/2017.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

//...-2-

RES-D-EXA: 574 /2017

ARTÍCULO 4º: Disponer el siguiente período de inscripción para los postulantes:

PUBLICIDAD: 22 de diciembre de 2017 al 13 de febrero de 2017

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: 14 de febrero de 2018 a hs. 10:00

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: 28 de febrero de 2.018 a hs. 12.00

Informes e Inscripciones: En Dirección de Docencia de esta Unidad Académica en los días indicados precedentemente en los horarios de **10:00 hs. a 14:00 hs., a excepción del día del cierre inscripciones en que el horario será de 10:00 a 12:00 hs**

ARTICULO 5º: Solicitar a los representantes del Consejo Directivo de los Estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes, a proponer su designación , en función de lo establecido en el Art. 32º del Reglamento de Concursos (aprobado por Res. C.S. 661/88 y sus modificatorias), veedores Titulares y sus respectivos suplentes.

ARTICULO 6º: Dejar debidamente aclarado que la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentarse en original o copia certificada (Art. 10º del Reglamento de Concursos). Las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación, Secretaría de Extensión y Bienestar y Direcciones Administrativas de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 7º: Dejar aclarado que es de plena vigencia el Art. 57º del Reglamento de Concursos (Res. C. S. 661/88 y sus modificatorias), el que se transcribe a continuación:

"...Artículo 57.- Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afin a la concursada. (Res. C.S. Nº 323/89)"

ARTÍCULO 8º: Hágase saber con copia a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a los miembros del Jurado enunciado en el art. 2º de la presente, a los Estamentos Estudiantes, Graduado y Profesores. Procédase a su difusión conforme a lo indicado en el Apartado II (Art. 4º, 5º, 6º, y 7º) del Reglamento antes mencionado publíquese en cartelera y en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido, resérvese.

MPC
sbb


Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.